

El señor MAURTUA. — Muy agradecido, señor.

El señor PRESIDENTE.—Retirada la sexta conclusión.

El señor RODRIGULZ LARRAIN.—He pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado ¿para fundar su voto?

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Si señor: dos palabras. Que conste mi voto en contra de todo lo acordado por la Cámara en este asunto de la Compañía Peruana de Vapores.

El señor PRESIDENTE.—Se consultará oportunamente la adición del señor Encinas.

Se levantó la sesión.

Eran las 8 h. y 30' p. m.

Por la Redacción.

**A. Espinosa.**

— : 0 : —

### SESION DEL MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.—ORDEN DEL DIA.** — Se aprueban cinco dictámenes de la comisión de Redacción. — Igualmente, se aprueba el proyecto del Ejecutivo que modifica la ley 4545 sobre empréstito de un millón doscientas cincuenta mil libras. — Queda aprobado un artículo adicional de los señores Delgado Vivanco, Perochena y Mac-Cord. — Prosigue la discusión del proyecto sobre ejecución de obras públicas en Ayacucho, con motivo del Centenario de la victoria alcanzada en 1824. — Discursos de los señores Manchego Muñoz, Patiño Samudio y Encinas.

### PRIEMRA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 25' p.m., con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Leguía, Pro y Mariátegui, Abad, Alvarez, Añanías, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Basadre, Calle, Casas, Castro, Cisneros, Cobán, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, García, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Larrauri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Osores, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raigada, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Villacorta y Yáñez León, fué leída el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alva, Barúa Ganoza, Cabrera, Checa Eguiguren, Gamboa Rivas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Irigoyen, La-

natta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord, Mac-Lean, Mármol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Naúal, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Pardo, Peñaloza, Pérez Figuerola, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Sousa, Torres Balcázár y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Otero y Salazar Oyarzábal; y, con aviso, los señores Frisancho, Alonso, Morán y Tello.

Por encontrarse enfermos dejaron de concurrir los señores Jiménez y Rodríguez.

El señor PRESIDENTE.—En debate el acta.

El señor AÑANOS.—Señor Presidente: Seguramente en el despacho se va a dar cuenta de un dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial. Suplico a la Mesa que, antes de pasar a la orden del día, se sirva escuchar las declaraciones que al respecto voy a hacer.

El señor PRESIDENTE.—Se le concederá la palabra en la estación de pedidos.

El señor OLIVARES.—Señor Presidente: En el acta, cuya lectura acabo de escuchar, existe un error. El proyecto a que me referí en la sesión última es sobre intangibilidad de la renta del saneamiento, y no de aduanas, como en el acta aparece. Ruego, señor Presidente, se toma la debida nota.

El señor PRESIDENTE.—Se ha tomado nota, para la debida corrección.

El señor URBINA.—Solicita la palabra, para tratar del mismo asunto en que la ha pedido el señor Diputado por La Mar.

El señor PRESIDENTE.—Se le concederá la palabra en su respectivo turno.

Si ningún señor formula nuevas observaciones al acta, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, informando en los pedidos de los señores Diputados Olivares y Luna (don Luis F.), relacionados con el desembarque de inmigrantes chinos.

Con conocimiento de los referidos señores Diputados, se mandó archivar.

El señor OLIVARES.—Ruego a la Mesa se sirva disponer que se dé lectura in-extenso al oficio que ha pasado el señor Ministro de Gobierno; así como a los documentos anexos, por considerarlos de suma importancia.

**El señor PRESIDENTE.**—La tramitación por indicaciones sumarias que se está observando en el despacho, es sin perjuicio de los pedidos que puedan hacerse. Se leerán íntegramente los documentos siempre que algún señor Representante lo solicite.

**El señor OLIVARES.**—Yo lo agradecería mucho.

**El señor PRESIDENTE.**—Con viva complacencia; se va a dar lectura.

**El señor OLIVARES.**—Al oficio y a los documentos que le están anexos.

**El señor RELATOR** leyó el oficio y demás documentos ya indicados.

**El señor OLIVARES.**—Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**—¿Sobre este asunto?

**El señor OLIVARES.**—Sí, señor Presidente, sobre este asunto.

**El señor PRESIDENTE.**—Puede hacer uso de la palabra.

**El señor OLIVARES.**—Señor Presidente: He escuchado con suma complacencia la lectura del oficio y demás documentos que envía el señor Ministro de Gobierno, en contestación al pedido que formuló el Representante que habla con motivo de los inmigrantes chinos venidos en el buque japonés "Kinyo Maru", llegado últimamente al puerto del Callao.

No voy hacer un análisis ni un comentario del oficio que ha pasado el señor Ministro de Gobierno, porque no es el instante de emprenderlos; pero anotaré que del oficio, de los documentos anexos, y del informe de la Comisión de Gobierno nombrada por el Ministerio para investigar sobre el embarque de aquellos inmigrantes, consta lo siguiente: Primero: Que por el despacho de Gobierno no se ha otorgado licencia, ni se ha expedido decreto alguno, ni se ha concedido autorización desde el seis de agosto del presente año, para el ingreso de inmigrantes chinos al territorio de la República.—Segunda: Que el mismo despacho de Gobierno ha cablegrafado al cónsul peruano de Hong Kong, indicándole que por el Ministerio no se había otorgado ningún permiso al respecto.

Conviene tomar nota de estas declaraciones, porque son muy importantes para el esclarecimiento futuro de todo lo relativo a la inmigración china en el país. Y conviene también notar que en el informe elevado por la Comisión de Gobierno, nombrada por el propio despacho para investigar todo lo relativo al vapor japonés "Kinyo Maru", consta que, en virtud de las licencias o permisos otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente por autorización cablegráfica de ese despacho al cónsul del Perú, ese funcionario,

ese cónsul otorgó los documentos en forma incorrecta; y la Comisión Parlamentaria, nombrada por la Cámara, constató esa incorrección, por cuyo motivo dispuso que los inmigrantes no desembarcasen. No voy a entrar, repito, en comentarios detallados; y tan sólo me limito a dejar constancia de esas declaraciones. Cúmpleme al mismo tiempo manifestar que tales declaraciones establecen, a mi juicio, la completa corrección de procedimientos del despacho de Gobierno—bajo el anterior y bajo el actual Ministro del Ramo,—en todo lo relativo a la inmigración china.

Me reservo, señor Presidente, en su oportunidad, volver a tratar de este asunto; insistir nuevamente sobre esta cuestión gravísima de la inmigración fraudulenta de chinos en el territorio de la República, que compromete sin duda el porvenir de la nacionalidad. Pero, teniendo en cuenta la importancia de los documentos leídos, considero que es de interés general su publicación, para lo cual solicito de la Mesa se sirva tomar el acuerdo de la Cámara.

**El señor PRESIDENTE.**—Los señores que acuerden la publicación de los documentos a que se ha referido el señor Diputado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Acordada la publicación.

Prosiguiendo el despacho, se dió cuenta de un oficio del señor Presidente del Senado, remitiendo el proyecto aprobado por esa Cámara en sustitución al relativo a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Pasó a las Comisiones Principales de Legislación y de Presupuesto.

#### ADICION

Del señor Encinas, al dictamen de la Comisión Parlamentaria Revisora de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao.

Admitida a debate, pasó a la Comisión que conoce del asunto.

#### DICTAMENES

Tres de la Comisión de Redacción, en las siguientes leyes:

La que autoriza al Ejecutivo para contratar la construcción de casas para Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada;

La que crea un impuesto al alcohol que se introduzca al Departamento de Junín, con destino a la conservación de la vía Central; y

La que eleva a la categoría de Distrito los pueblos de Santa Cruz de Flores y San Antonio, de la Provincia de Cañete.

Pasaron a la orden del día.

De la Principal de Hacienda, en el proyecto del Ejecutivo, modificando la ley No. 4545, que lo autoriza para contratar un empréstito de un millón doscientas cincuenta mil libras.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: Es de notoriedad pública que el señor Martinelli, miembro de la Comisión de Hacienda, se halla ausente, y que otro de los miembros de la Comisión se halla delicado de salud. Como el proyecto tiene la mayoría de las firmas de las respectivas Comisiones y como se trata de un asunto de capital importancia para el país y de suma urgencia, sólito de la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si se dispensan las firmas que falta y se acuerda al dictamen preferencia sobre todas las acordadas, para entrar así a la discusión inmediata.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar las firmas que faltan en el proyecto que modifica la ley autorizada de empréstito, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.—En cuanto a la preferencia, la tiene de carácter constitucional.

Continuando el despacho, se dió cuenta de los dictámenes que siguen:

De la de Gobierno, en el proyecto que manda cortar los juicios seguidos contra los militares y paisanos que debelaron el movimiento subversivo de Iquitos.

De la Principal de Legislación, en el proyecto que señala plazos para expedir los fallos y vistas fiscales.

Quedaron en Mesa.

De la Principal de Hacienda y de la de Comercio, en el proyecto que exonera de derechos las maquinarias, moldes, etc., que importe la Fabrica Nacional de Vidrios Limitada, de esta Capital, hasta por la suma de Lp. 1,000.—

Pasó a la orden del día, a pedido del señor Pérez Velásquez y por acuerdo de la Cámara.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que deroga la ley número 4419 que señala la línea divisoria entre las provincias de Huanta y La Mar.

El señor ANANOS.— Señor Presidente: Este es el proyecto a que me he referido; este es el dictamen sobre el que deseo decir unas palabras. Suplico a la Presidencia que se sirva reservarlos para el último momento del despacho, y concederme la palabra entonces.

El señor PRESIDENTE.— Así se va a proceder, señor Diputado.

El señor URBINA.— Pido la palabra sobre este mismo asunto. Ruego a la Presidencia que tenga la amabilidad de escucharme por breves instantes.

El señor PRESIDENTE.— Se le va

a conceder la palabra a su señoría en la estación inmediata.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.— Señor Presidente: En la sesión de ayer, después de que se leyó la nota del señor Ministro de Hacienda sobre el proyecto de empréstito que pasó a dictamen de la respectiva Comisión de la Cámara, solicité la venida del señor Ministro de Hacienda para que ilustrara el debate. Pero después de haber cambiado ideas con el señor Presidente de la Comisión Principal de Hacienda, Diputado Málaga Santolalla, he desistido de mi propósito, teniendo en consideración que la demora que acarrearía la llamada del señor Ministro de Hacienda podía traer consecuencias que importa evitar.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia.

El señor YANEZ LEON.— He solicitado la palabra, señor Presidente, para rogar que se consulte a la Cámara si acuerda preferencia al dictamen que hace tiempo tiene presentado la Comisión Parlamentaria respectiva sobre la Compañía Recaudadora de Impuestos. La importancia de ese dictamen está en la conciencia de todos los Representantes, y creo por eso que la votación será uniforme.

El señor PRESIDENTE.— Señor Diputado: Como la Cámara acordó que se señalara un día de cada semana para tratar los dictámenes de las Comisiones Parlamentarias que se encuentran pendientes, el pedido de su señoría procede en el sentido de que la Cámara acuerde la preferencia solicitada, para el primer día que se destine a esos dictámenes, es decir, preferencia del dictamen indicado sobre los demás dictámenes de las Comisiones Parlamentarias. ¿Su señoría solicita la preferencia sobre todos los demás asuntos?

El señor YANEZ LEON.— Nó, señor. Tan sólo sobre los demás dictámenes que tienen presentados las Comisiones Parlamentarias, como lo ha dicho a Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Se va a consultar. Los señores que acuerden la preferencia en los términos expresados, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor Diputado por La Mar.

El señor ANANOS.— Señor Presidente: En el proyecto que presenté, derogatorio de la ley 4419 que se dió el año pasado, la Comisión de Demar-

cación Territorial, haciendo caso omiso de los derechos que tiene la provincia de La Mar, ha dictaminado sin querer escuchar a la Sociedad Geográfica. Esto ha hecho la mayoría de la Comisión; pero el Presidente de ella, señor Mariano García, ha sido de parecer que se consulte previamente a la Sociedad. Como esto es lo opinado por el señor Presidente de la Comisión, yo pido que el asunto no se resuelva sin aquel informe. Debo también hacer notar que la Comisión ha abierto dictamen sólo en una copia del primitivo proyecto, pues el original se encuentra en la sección respectiva de la sala de Comisiones. Este hecho es algo extraño, y yo lo someto a la consideración de la Cámara, al pedir que el asunto pase a informe de la Sociedad Geográfica.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Diputado por Huanta va a hacer uso de la palabra sobre este mismo asunto?

El señor URBINA.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huanta.

El señor URBINA.— Señor Presidente: Considero de la más absoluta justicia la actitud de la Comisión de Demarcación Territorial, tratándose de la provincia que tengo el honor de representar. En esta cuestión he de intervenir con la más absoluta serenidad.

No es el momento de demostrar si hubo o no verdadera justicia al expedirse la ley 4419: ya llegará el momento oportuno, en que presentaré documentos que demuestren, con claridad meridiana, la absoluta justicia, la sólida base en que descansa la ley de 7 de diciembre del año 21. Hoy, señor, me toca únicamente hacer notar a la Cámara lo antiregлamentario de la solicitud del señor Diputado por La Mar; y digo antiregлamentario, porque la reconocida ilustración de la Cámara conoce los trámites que sigue todo dictamen, así en esta Cámara como en la Coleisladora. Se sabe que pueden ocurrir dos casos: un dictamen se presenta con firmas completas, o con firmas incompletas: si lo primero, el dictamen pasa, por virtud regлamentaria, a la orden del día, sin que pueda por ningún motivo apelarse a otro trámite . . .

El señor ANAÑOS (interrumpiendo).— ¡Eso es falso!

El señor URBINA (continuando).— Si lo segundo, permanece en Mesa 24 horas para pasar después automáticamente a la orden del día, salvo que antes solicitará algún Representante la dispensa de las firmas que faltan. Lo que solicita el señor Diputado por La Mar, está, pues, en contra de los mandatos del regлamento. Lo natural, lo

justo, lo que yo pediría, es lo siguiente: que ese dictamen, conforme el precepto regлamentario, pase a la orden del día, porque ha permanecido en Mesa veinticuatro horas, y allí espere que la Sociedad Geográfica emita su dictamen, si es que se le pide.

Que la Comisión no ha querido escuchar a la Sociedad Geográfica, eso no es cierto. Se han presentado a la Comisión documentos importantes emanados de la Sociedad Geográfica, y por eso la Comisión creyó innecesario, absolutamente inconducente remitir el proyecto nuevamente a aquella corporación. Además, este asunto ha sido objeto de amplio debate en dos Ministerios, en el de Gobierno y en el de Hacienda, y cada uno de esas dependencias administrativas ha solicitado de la Sociedad Geográfica el respectivo informe sobre la ley No. 4419, y la Sociedad Geográfica lo ha emitido. Si se le enviara el proyecto por tercera vez, ¿qué comprobación podría ofrecer ya la Sociedad? Me opongo, pues, a la insinuación que se hace, y opino que el dictamen debe pasar a la orden del día.

Al mismo tiempo, tendría que insinuar al señor Representante por Canas y Espinar, Presidente accidental de la Comisión por ausencia momentánea del titular señor Alvarez, que me hiciese el favor de aclarar el punto, porque ya en otra oportunidad el señor García ha emitido opinión, lo que prueba su conocimiento del asunto. Si el señor García tuviese alguna fórmula conciliatoria, yo me allanaría a ella.

El señor PRESIDENTE.— Para facilitar el procedimiento en este asunto, cumple a la mesa manifestar que pasan a la Orden del Día, automáticamente, los expedientes de que se da cuenta en la sesión anterior han quedado en Mesa por tener firmas incompletas. Por otra parte, la cuestión que se ha planteado, no es improcedente ni anti-regлamentaria, como dice el señor Diputado por Huanta: es indudable que la cuestión previa de la paralización de este asunto, surgiría, por ejemplo, si alguno de los miembros de la Comisión que han firmado el dictamen, retirara su firma.

El señor ANAÑOS.— Señor Presidente: Efectivamente, por la práctica, resulta que un dictamen presentado con firmas incompletas, pasa a la Orden del Día en la sesión siguiente; pero esta es una práctica contra el regлamento. Yo me voy a permitir hacer leer el artículo noveno del capítulo 80., en el que no hay absolutamente esa disposición que se ha establecido. Entonces verá la Presidencia que el regлamento no dispone que de un modo automático deban pasar los asuntos a la Orden del

Día. Precisamente por ello he suplicado a la Mesa que ese expediente no pase todavía a la Orden del Día, pues debe aplicarse con estrictez el reglamento que sirve de pauta a la Cámara, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es el artículo que solicita el señor Diputado que se lea?

El señor AÑAÑOS.— El único que se ocupa del punto: si mal no recuerdo, es el artículo noveno del capítulo 8o.

El señor RELATOR leyó:

Los dictámenes de las comisiones se firmarán por todos los individuos que las componen, y sólo serán excusados los enfermos o ausentes con licencia. El que no suscribiere será obligado a suscribir un voto particular.

El señor AÑAÑOS.— No hay, pues, señor Presidente, por lo que acaba de leerse aquello de que un dictamen debe pasar a la Orden del Día en la sesión siguiente, si se presenta con firmas incompletas. En la práctica, indudablemente, esto es lo que se ha observado; pero no por disposición expresa del reglamento, el cual dice que una vez presentado un dictamen que carezca de alguna firma, se obligará a dar un voto al miembro que falta. Por consiguiente, si el señor Presidente de la Comisión está de perfecto acuerdo con que este asunto pase a la Sociedad Geográfica, sabe perfectamente el punto que planteo, para que no pase a la Orden del Día ese expediente. Esta cuestión previa que he presentado procede, como se ve, por el tenor expreso del reglamento.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Canas y Espinar.

El señor GARCIA.— Como miembro de la Comisión de Demarcación Territorial, conjuntamente con los demás señores miembros de ella, había solicitado de su Presidente que convocara a sesión para tratar de esta materia. El día de la citación el Presidente, señor Alvarez, no pudo concurrir. Entonces registré el expediente y me pronuncié porque se oyera a la Sociedad Geográfica. Esta misma opinión habíase pronunciado al parecer en la conciencia de los miembros de la Comisión, con excepción del señor Alvarez, y esperábamos que se adoptara en una reunión próxima; pero tal reunión no tuvo lugar, y en esta virtud no pudo llevarse a cabo la remisión del expediente a la Sociedad Geográfica.

Es verdad que el señor Urbina ha presentado varios informes de esa Sociedad y una documentación copiosa consistente en informaciones emitidas por diferentes secciones de la región y también por los Ministerios de Haciend-

da y de Gobierno, de donde se deduce que efectivamente tenía justo derecho a sostener la ley que se promulgó el año pasado en el mes de diciembre. En esa virtud, no tuvimos, los que hemos suscrito el dictamen, ningún inconveniente para dejar de oír a la Sociedad Geográfica.

Las razones que tuve, a más de las que acabo de exponer, para firmar ese dictamen, son las siguientes: En primer lugar, ser consecuente con el dictamen que firmé el año pasado, sobre la ley 4419, que se promulgó en el mes de diciembre. En segundo lugar, el estudio de la documentación amplia contenida en el expediente, y la fuerza que emanaba de esos documentos. Habiendo colisión de derechos es principio jurídico que prime quien tiene mejor título. Yo siento mucho no haber contenido al señor Añáños; pero habiendo, como acabo de decir, intereses encontrados, el criterio de conciencia prima a favor de aquella parte que tiene motivos y razones poderosas, capaces de defenderse con mejor argumentación.

Otra de las consideraciones que tuvo la Comisión que firma ese dictamen, es que la ley del año 61 que creó la provincia de La Mar adolece del defecto sustancial de no señalar límites a la provincia, por lo que había territorios que se encontraban en situación anormal. Confrontando el tenor de esa ley con autores de las mejores geografías, tanto del tiempo del Coloniaje como del tiempo de la República, resulta que gran parte de los terrenos disputados vienen ahora a pertenecer, según la ley, a la provincia de Huanta, pues está completamente demostrado, según esos textos, que no pertenecen a la provincia de La Mar. Había, pues, que establecer la demarcación claramente, como se hizo el año pasado.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Va a continuar su señoría ocupándose extensamente de este asunto?

El señor GARCIA.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continuará su señoría el día de mañana, y quedarán con el uso de la palabra para la misma sesión los señores Diputados por Chancay, La Mar y Canchis.

El señor CALLE.— Yo pido la palabra sobre este mismo asunto para el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.— Quedará también su señoría con la palabra.

Se va a pasar lista.

Siendo las 6 y 5 p. m., se pasó lista, contestando los siguientes señores Diputados: Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina Leguía, Pro y Mariátegui, Abad, Alvarez, Añáños, Arangoitia, A

révalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Basadre, Calle Casas, Castro, Cisneros, Cobán, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, DeVéscovi, Encinas, García, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Larraruri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Noel, No-siglia, Noriega del Aguilu, Olivares, Gósores, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Urquiza, Vega, Vidalón y Yáñez León.

### SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, continúa la sesión en su segunda hora.

### ORDEN DEL DÍA

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Facúltese al Gobierno para que conceda, en la Avenida Leguía o en el lugar que considere más adecuado, un terreno hasta de mil metros cuadrados, para que la Sociedad Empleados de Comercio construya su local.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión. Lima, 29 de noviembre de 1922.

(Firmado): — E. M. del Prado. —

Carlos A. Calle. — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Contador Pagador de Policía don Juan Buendía, los veintinueve años, un mes y veinticuatro días de servicios que ha prestado al país, hasta el 31 de diciembre de 1918, y le otorga los gores de jubilación, cesantía y montepío, conforme a las leyes vigentes.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión  
(Firmado): — E. M. del Prado. —

Carlos A. Calle. — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Federico Palacios Villacampa, los trece años de servicios que le han liquidado el Tribunal Mayor de Cuentas hasta el 31 de diciembre de 1921,

con derecho a los gores correspondientes.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 22 de noviembre de 1922.

(Firmado): — E. M. del Prado. —

Carlos A. Calle. — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, en vista de los antecedentes del Teniente Coronel don Juan O'Brien y Carreño, ha resuelto reconocer de abono en su libreta de servicios los que prestó a la Nación del 10 de abril de 1879 al 15 de enero de 1881, como Guardiamarina y Alférez de Fragata a bordo del transporte Chalaco; del 6 de enero al 30 de mayo de 1882, como Teniente de Artillería, y del 10 de mayo al 16 de octubre de 1885, como Capitán de la misma arma, o sea dos años, siete meses y diez días.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 23 de noviembre de 1922.

(Firmado): — E. M. del Prado. —

Carlos A. Calle. — V. M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Sargento Mayor don José L. Aspíazú, vencedor en el combate 2 de mayo de 1866, nueve años, dos meses, nueve días de servicios efectivos prestados al país, en el período comprendido de noviembre de 1857 a 31 de diciembre de 1892, sin que tenga derecho a reclamar devengados por el tiempo reconocido.

Lo comunicados, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 24 de noviembre de 1922.

(Firmado): — E. M. del Prado. —

Carlos A. Calle. — V. M. Arévalo.

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 4 de diciembre de 1922.

Señores Secretarios de la

Cámaras de Diputados.

A consecuencia de la situación anómala que se atraviesa en los mercados financieros, las gestiones hechas después de haber sido promulgada la ley No. 4545 obligan a modificarla a fin de facilitar la operación de empréstito en ella contemplada.

Las modificaciones requeridas al efecto son las del adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete, por mi órgano, a la preferente deliberación de esa Cámara.

Ellas consisten en rebajar a ochentiocho por ciento el tipo mínimo de colocación del empréstito, a siete y medio el tipo máximo de interés, reducciones que resultan entre sí compensadas y de absoluta correlación con los tipos a que se refiere la ley anterior.

Con respecto a la garantía, es indispensable establecer de manera terminante que la Compañía Administradora del Guano continuará, tal como está organizada, hasta la cancelación del empréstito, alejándose, así, toda duda respecto a la subsistencia de esa Institución. Y, aún cuando todo naece esperar un incremento progresivo en la renta del guano, sin embargo, para afirmar la confianza en que ella permitirá siempre cubrir los servicios del empréstito, es ineludible prever un evento contrario, a causa de las fluctuaciones del cambio y estatuir que en semejante remota emergencia se aumentará el precio del guano, en la proporción necesaria para asegurar tal servicio.

Confía el Gobierno en que, con estas modificaciones y aclaraciones a la ley No. 4545, ella surtirá los efectos perseguidos al proponerla.

Dios guarde a ustedes.

((Firmado): — **Abraham Rodríguez Dulanto.** — Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.  
Es copia. — Lima, 6 de diciembre de 1922.

Ministerio de Hacienda.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1o.** — El Poder Ejecutivo queda facultado para colocar el empréstito autorizado en la ley No. 4545 a tipo no menor de ochentiocho por ciento (88 %) e interés no mayor de siete y medio por ciento (7 1/2 %) anual.

**Artículo 2o.** — La Compañía Administradora del Guano continuará cor la administración de esa renta, bajo la mismas condiciones que hoy rigen, mientras no esté totalmente cancelado el empréstito que el Gobierno celebre, en conformidad con la ley No. 4545 y con la presente.

**Artículo 3o.** — Si por diferencia de cambio en el valor de la libra peruana la renta del guano pudiera llegar a ser insuficiente para el servicio del empréstito, el precio de venta del guano será aumentado por la Compañía Administradora del Guano, en la proporción necesaria para asegurar dicho servicio.

**Artículo 4o.** — Quedan derogadas las disposiciones de la ley No. 3069 y cualesquiera otras, en cuanto se opon-

gan a la presente o a la ley No. 4545.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

((Firmado): — **Abraham Rodríguez Dulanto.**

Es copia. — Lima, 6 de diciembre de 1922

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado un nuevo proyecto de ley que tiene por objeto modificar en parte la ley No. 4545 por la cual se le autoriza a contratar un empréstito de £E.1.250,000 con la garantía de la renta del guano que haga practicable el empréstito dentro de las condiciones actuales de los mercados financieros que han reducido los tipos de colocación y de interés anual contemplados en esa ley al 92 por ciento mínimo y al 8 por ciento máximo, respectivamente.

De las gestiones verificadas después de promulgada la ley No. 4545 resulta que hay que rebajar al tipo mínimo de colocación del empréstito al 88 por ciento y a 7 1/2 por ciento al tipo máximo de interés anual, indispensables para financiar la operación, la que resultará más favorable para el país en las nuevas condiciones por anómala que parezca semejante afirmación y que, sin embargo, aparece con la elocuencia de los números de un ligero examen del servicio anual por amortización e interés del empréstito conforme al nuevo proyecto de ley y la No. 4545 y del menor rendimiento neto por el nuevo tipo de colocación de 88 por ciento comparados y concordados.

El cuadro adjunto demuestra que con los nuevos tipos de emisión e interés anual el Fisco obtendrá una utilidad de £ 10,761.7.9.

El artículo 2o. establece terminantemente que la Compañía Administradora del Guano continuará, tal como está organizada, hasta la cancelación total del empréstito que se celebre con el Gobierno y los prestamistas de conformidad a las nuevas bases establecidas en el artículo anterior y responde al buen crédito de que disfruta la Compañía, cuya administración resulta en este caso una verdadera garantía para los capitalistas que se embarquen en la operación.

No obstante que todo induce a suponer seguirá incrementándose la renta del guano, se quiere por el artículo 3o. dar mayor seguridad a los prestamistas, que así lo exigen, para el posible evento de que por diferencia de cambio en el valor de la libra peruana resultara insuficiente la renta del guano para el servicio del emprés-

tito; con cuyo motivo se establece para ese mismo caso que podrá ser aumentado el precio de la venta del guano por la Compañía Administradora en la proporción necesaria para regularizar dicho servicio de amortización e intereses.

Refiriéndose el artículo último a declarar derogadas las disposiciones legales anteriores que se opongan al cumplimiento del proyecto de ley presentado y a la mejor ejecución de la ley 4545, nada hay que objetar a su subsistencia, desde que es el complemento obligado del proyecto que se trata de elevar a ley.

Por las razones antedichas, vuestra Comisión es de parecer que debéis aprobar en todas sus partes el proyecto de la ley, materia del presente dictamen, referente al empréstito de £E. 1.250.000, en que modifica los tipos de colocación al mínimo de 8 por ciento y al máximo de 7 1/2 por ciento de interés anual, mejorando la garantía de la renta del guano que permite elevar el precio de venta del fertilizante para el caso de que por diferencia de cambio en el valor de la libra peruana, resultara insuficiente la renta para el servicio del empréstito.

Salvo vuestro más acertado acuerdo. Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 6 de diciembre de 1922.

**F. Málaga Santolalla. — Teodoro C. Noel.**

#### CUADRO DEMOSTRATIVO

Sobre los dos proyectos de ley enviados a la Cámara de Diputados, para celebrar un empréstito de L. 1.250.000 con la garantía del guano.

Según el primer proyecto el servicio anual del empréstito por amortización e intereses al 8 %. era £E. 117.098.10.0

Según el segundo proyecto el mismo servicio al 7 1/2 % importa £E. 112.180.16.3

Beneficio anual £E. 4.917.13.9

Según el primer proyecto el tipo de colocación era de 92 % y su rendimiento neto de £E. 1150.000

Según el segundo proyecto el tipo de colocación es de 88 % y su rendimiento neto de £E. 1.100.000

Pérdida £E. 50.000

#### COMPARACION

##### Beneficio total si celebra el segundo Proyecto:

Monto de la diferencia a favor del Gobierno en el servicio de este empréstito en 25 años, plazo para su cancelación, a £E. 4.917.13.9 anuales . . . . £E. 122.942.4.

Pérdida total si se celebra el segundo proyecto:

Monto del servicio de amortización e intereses en 25 años del capital de £E. 50.000, que se recibirá de menos . . . . £E. 112.180

Utilidad . . . £E. 10.761.3

Lima, 6 de diciembre de 1922.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Diputado solicita el uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se proceder a votar. (Pausa). Aún cuando por este artículo no se impone el gravamen que contempla la Constitución, como se establece forma imperativa en la administración de la renta del guano, la Mesa, procediendo celosamente, estima que la Cámara debe votar el artículo en forma nominal. Se va a llamar a los señores Diputados. Los que aprueben el artículo, lo expresarán con la palabra si; los que estén en contra, con la palabra no.

(Votación nominal)

Señores diputados que votaron a favor:

Mariátegui, Manchego Muñoz, Abad, Alba, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (Santiago), Arévalo (Víctor), Baca, Basadre, Calle, Casas, Castro, Cisneros, Cobián, Chávez, Checa Eiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, García, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Larrauri, Luna Luis F., Luna Iglesias, Mac Cord, Mac Lean, Macedo Pastor, Málaga

Santolalla, Martínez, Noel, Nosiglia, Noriega del AgUILA, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Rubio (Arturo), Salcedo, Serrano, Solar (Juan Miguel), Sousa, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.—Ha sido aprobado el artículo por 56 votos.

Fundó su voto:

El señor SERRANO.—Sí, por no haber otro modo de aliviar la situación.

El señor RELATOR leyó el artículo 3o.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar, igualmente en forma nominal. Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo con la palabra sí; los que estén en contra, con la palabra no. (Se leyó el artículo). Se va a llamar a los señores diputados.

(Votación nominal).

Votaron los señores:

Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Abad, Alonso, Alba, Alvarez, Añanías, Arangoitia, Arévalo (Santiago), Arévalo (Victor), Baca, Basadre, Calle, Casas, Castro, Cisneros, Cobian, Corvacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, García, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Larrauri, Luna Luis F., Luna Iglesias, Mac Cord, Mac Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolla, Martínez, Noel, Noriega del AgUILA, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Rubio (Arturo), Salcedo, Serrano, Solar (Juan Miguel), Sousa, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta, y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE —Han sufragado 57 señores. Todos opr el sí. Queda aprobado el artículo, por unanimidad.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor DELGADO VIVANCO.—Creo que para ser consecuente con mi anterior intervención, cuando se trató del precio del guano en el precedente proyecto que envió el Ejecutivo, debo hacer ciertas declaraciones, apoyando una adición que viene a amparar los derechos de los agricultores en la República.

Habíamos atingido en aquella intervención que por ningún motivo el precio del guano que se vendiese en la República sería levantado; pero el artículo que está en votación dice que, si fluctuase nuestro cambio en relación con la moneda inglesa, podrá ser ele-

vado dicho precio. Yo creo, señor, que tanto nuestra intervención como la que en el Senado se hizo, era tendiente a que por ningún concepto el precio de este producto fuese alterado; de manera que el artículo que se vota en este momento está en absoluta contradicción con aquel pensamiento de los que intervenimos en este asunto. Comprendo de más, señor, la necesidad de que este proyecto sea aprobado, dada la crisis fiscal en que nos encontramos; pero, también, es necesario que los derechos de los agricultores queden amparados.

Yo voy a votar por el sí, señor Presidente; pero condicionalmente, porque mando a la Mesa una adición con el objeto que acabo de expresar.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Yo también tengo que velar por la agricultura del país. Es muy posible que pueda presentarse la emergencia de que por diversas circunstancias tenga el Ejecutivo que apelar al alza del precio del guano, fertilizante por excelencia, del cual no se puede prescindir: por esto, yo, también, debería votar en contra de ese artículo. Pero, teniendo presente, por otro lado, la angustiosa situación del erario nacional, y sabiendo que este empréstito viene a calmar situaciones que por hoy ya exceden todo los límites, me resingo, señor, a no hacer atingencias de ninguna clase, y por esta razón voto por el sí.

El señor MAC CORD. —Sí, señor, con la misma atingencia que el señor diputado por La Unión.

El señor SERRANO.—Sí, señor, dejando constancia de que lo hago en fuerza de la angustia fiscal.

Sin debate fué asimismo aprobado el artículo 4o. del proyecto.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: El asunto aprobado es de tal importancia para el país, que ruego a Ud. se sirva consultar a la Cámara si se remite a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Se va a hacer la consulta.

El señor DELGADO VIVANCO.—Agradecería que se diera lectura a la moción que hemos presentado. ¿Se va en seguida a tramitar? Porque si élla se va a mandar a Comisión, se le dará un trámite que quizás no sea oportuno.

El señor PRESIDENTE.—En la adición presentada no se solicita la dispensa de trámite. ¿El señor diputado la plantea?

El señor DELGADO VIVANCO.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente. Eso no impide la tramitación del pedido del señor diputado por Ca-

jabamba, porque si la Cámara aprueba la adición, puede seguir igual trámite.

El señor RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben presentan la siguiente adición:

Si el precio del guano fuera aumentado por fluctuación del cambio, conforme al artículo 30., dicho precio volverá a su nivel desaparecida la causa.

(Firmado)—J. A. Delgado Vivanco.

—V. A. Perochena.—Víctor Mac Cord.

Adherido: Ernesto Devéscovi.

Fué admitida a debate.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: La adición es tan atinada que no puedo menos que aceptarla, y así lo hago en nombre de la Comisión de Hacienda, porque con ella quedan cautelados los intereses del país y de los prestamistas.

Los prestamistas tienen el temor de que las diferencias de cambio no permitan cubrir los intereses y la amortización oportunamente. En caso necesarios quedan facultados, por ese, para aumentar el precio del guano. Pero una vez que la libra esterlina se equipare con la libra peruana, lo natural es que el precio del guano recupere su normalidad; esta adición, pues, no sólo resguarda los intereses nacionales, sino también los de los prestamistas.

Yo no sé si todos los representantes piensan como yo, pero yo confío en el resurgimiento de nuestra Patria. Este es un país muy rico. La situación que atravesamos es la que atraviesa el mundo entero, puramente transitoria. Nuestros productos como el algodón, el azúcar, los minerales, tienen que recuperar, indudablemente, su valor, y entonces también tendremos un apreciable aumento en nuestros ingresos, por los derechos de exportación. Hay necesidad de que desde ahora nos acostumbremos a que, si los productores son los que ganan, sea también el Estado quien participe de esos recursos. Yo soy productor, pero también soy un gran partidario del aumento de los impuestos. Desgraciadamente todas las riquezas están abatidas; pero llegará el momento, llegarán la oportunidad de elevarlos, y, entonces, yo, que soy productor, seré uno de los primeros en iniciar un aumento en los impuestos a la exportación.

Acepto, pues, en nombre de la Comisión Principal de Hacienda la moción de los señores diputados Delgado Vivanco, Perochena y Mac Cord.

El señor PRESIDENTE.—Evacuada

la información oral del señor Presidente de la Comisión, en debate el artículo.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—Como la adición que se acaba de presentar está más o menos de acuerdo con las palabras que emiti hace un momento, me permito rogar a los autores de ella que se sirvan tenerme por adherido.

El señor DELGADO VIVANCO.—Con mucho gusto, señor.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar la adición. (Pausa). Los señores que aprueben la adición se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra. Aprobada.

Se va a consultar el pedido formulado por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.—Los señores que acuerden que este asunto pase a la Legisladora sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra.—Acordado.

Continúa la discusión del proyecto referente a la ejecución de obras públicas en la capital de departamento de Ayacucho. Como recordarán los señores diputados, iniciada la discusión de este punto, incidió en él una cuestión previa de aplazamiento, planteada por el señor diputado por Castrovirreina, que quedó con la palabra. Puede hacer uso de ella su señoría.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—(Su discurso se publicará después).

El señor ENCINAS.—¿Me permite su señoría averiguar en qué momento ha de ponerse en debate la moción que presenté en el asunto de la Compañía Peruana de Vapores?

El señor PRESIDENTE.—Se ha dado cuenta de la adición de su señoría en la sesión de hoy, y admitida a debate ha pasado a conocimiento de la comisión que conoce del asunto.

El señor ENCINAS.—¿Ha pasado a Comisión?

El señor PRESIDENTE.—Ese es el trámite, señor diputado; y pasó con asentimiento de la cámara. Excusado es decir que, si su señoría hubiera solicitado en ese momento la dispensa del trámite, la Mesa habría cumplido con tramitarla. El señor Diputado por Castrovirreyna.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Señor Presidente: Si no tuviera necesidad de hacer algunas aclaraciones sobre el concepto general que ha animado a la Comisión Parlamentaria para producir el proyecto de ley mate-

ria de este debate, la verdad es que no hablaría, porque la Cámara está suficientemente compenetrada del ascendido patriotismo de la Comisión Parlamentaria salida de su seno, y sabe que jamás, ni en ningún momento pudo pretender la consecución de propósitos fantásticos. Y no pudo pretenderlos, señor Presidente, porque, precisamente, la Comisión ha contemplado con claridad meridiana la situación de Ayacucho.

No es el caso de hacer la historia verdadera de la fecha que se quiere festejar con muy legítimo derecho y orgullo por el pueblo peruano, al que seguramente se unirán también los pueblos sudamericanos cuyas banderas flamearon en la falda del Condorcunca. Discutir esto, señor Presidente, no me parece posible en la Cámara; discutir esto es hasta comprometer la situación político-internacional del Perú. ¿Qué pueden decir las naciones bolivarianas de que se discuta en la Cámara este proyecto? ¿Qué pueden decir cuando vean que se discuten 100 mil libras para festejar pobemente una fecha memorable? No entro, pues, a hacer historia; me limito únicamente a señalar una de las fiestas que deben celebrarse dignamente, por prestigio del país. Pero antes de entrar al fondo de la cuestión, me permito, en nombre del ejército, en nombre de la patria misma, decir que no acepto las palabras que se han vertido en el seno de la Cámara, atribuyendo a la gloria de Ayacucho carácter secundario; no se puede aceptar que el centenario de la batalla de Ayacucho sea de orden secundario, ni aún frente al centenario de 1921. La gran acción del año 24, la batalla de Ayacucho, coronó la independencia del Continente. Es una de las grandes obras militares que registra la historia desde la época de Napoleón, y así se ha reconocido por todos los grandes guerreros de la época y del siglo 19. Yo no acepto la afirmación de que la batalla de Ayacucho sea acontecimiento de orden secundario. Es una de las supremas acciones de armas americanas. (Aplausos).

Dicho esto, voy a entrar al fondo de la cuestión.—Se discute el artículo primero, y se dice que no es procedente; este artículo, en estos momentos, resulta improcedente, porque puede que se levante un monumento en las faldas del Condorcunca. Se oponen a este artículo con el concepto de que el Congreso de Estudiantes, que se reunió ahora años, acordó que se levantara el monumento por medio

de erogaciones internacionales. Pero, señor, ¿qué nos van a decir, qué pensarán los países hermanos cuando sepan que queremos que nos vengan a ayudar por medio de erogaciones? ¡No, señor Presidente! La gratitud del Perú es inmensa para sus Libertadores. Colocaremos, si no un gran monumento que corresponda a la jornada, siquiera, señor, un modesto pedestal; pero lo pondrá el Perú; él sólo es quien debe poner ese modesto pedestal, y decir a sus invitados: Hé aquí el modesto esfuerzo del Perú, hé aquí el modesto homenaje del Perú a la jornada del 9 de diciembre, a los padres de la patria que derramaron su sangre, juntamente con Venezuela, Colombia, el Ecuador, Bolivia y también Panamá, que formaba parte da la Gran Colombia. Estamos en la obligación de colocar aunque sea una modesta piedra, pero con nuestro propio peculio. Ese es el deber que se nos impone, un deber sagrado de patriotismo. Y lo que digo del 9 de diciembre, debo decirlo del 6 de agosto. No se puede discutir tampoco la batalla de Junín, porque ella preparó la del 9 de diciembre: ambas son gemelas, nítidas bases de la emancipación americana.

Se impugna el artículo segundo, se dice que no sirve porque no figura Gamarra. ¡Buen modo de impugnar un artículo! Yo hubiera impugnado fundamentalmente, en otra forma; pero que se impugna porque no figura un personaje? No me parece aceptable, señor Presidente. Convengo en que se hagan ampliaciones; pero no en esta forma de impugnaciones. ¿Falta una coma? ¿Falta un punto seguido? Pues que se ponga el punto seguido, la coma, la persona o la cosa. Perfectamente. Ese es el modo de discutir. Sólo así se puede ir a un fin netamente noble en la discusión de un proyecto.

Tercero. ¡Las obras! ¡Hé aquí la fantasía, el fantasma! ¡Cómo se va a construir monumentos en época de penuria fiscal y de dolores! ¡Cómo se van a construir tantas obras! (Aplausos).

La impugnación fundamental se refiere a un hotel. ¡Un hotel! ¡Que hemos de construir allí un hotel, cuando las distinguidas damas pueden dar su casa para alojar a los visitantes, como lo han hecho en Lima! Perfectamente, señor. Lo del hotel fué consignado por insinuación de mi distinguido compañero el señor Devéscovi: la Comisión no lo había puesto, pero lo aceptamos, porque era nuestro deber aceptar las insinuaciones de los compa-

ñeros cuando tendían a un bien. El hospital. ¡Un hospital! Por otra parte, se dice que se dan leyes, y no se hace nada. Basta pensar, señor Presidente, ¿cuál sería la sorpresa de las Embajadas al encontrarse en Ayacucho con un hospital en la plaza de armas, frente al Colegio Nacional de San Ramón. Las epidemias reinantes son el tifus y la viruela; y allí está el hospital, señor Presidente, a cincuenta metros de un colegio, donde se educan 800 jóvenes, el único colegio en que se da la enseñanza media en Ayacucho.. ¿Y qué dirían los embajadores, señor Presidente? Estos son unos imbéciles! Tener frente al colegio un hospital, que es un centro de peligro y de muerte! Y hay que saber, señor, que por el centro del Colegio Nacional pasa una acequia y que el agua que beben los alumnos viene del hospital. Esa agua, hablo de cuando fui alumno de ese colegio, hace 20 y tantos años, se tomaba del suelo; y ahora a los 20 y tantos años, cuando vuelvo en mi condición de representante, me encuentro con que los alumnos la toman en la misma puerta por donde entran, a ras del suelo, ni siquiera sobre el suelo. Y esto que digo ¡no es una vergüenza presentarle a los embajadores? Allí está la Comisión: ella pudo escuchar cuando, al visitar el colegio, hubo de decirle al Director: ¡Esto es una vergüenza! Desde hace 20 años se mantiene el mismo sistema increíble de tomar agua! Y lo mismo dirán los embajadores, y todo el Congreso, señor..

Los miembros de la Comisión, señor, lo han presenciado: el señor Noel, el señor Añafios, el señor Yáñez; de manera que no hablo porque quiero; hablo la verdad y la realidad de las cosas. Hay una escuela junto al campanario donde la Comisión no pudo penetrar inmediatamente, por el bochorno que le dieron los servicios higiénicos que se hacen en forma primitiva, es decir, en el suelo, al ras del suelo. A cincuenta metros de la plaza está ese colegio, en calle que va a ser el tráfico de las Embajadas, como si dejáramos Mercaderes, respecto de la plaza. Pues bien, dirán sin duda: ¡Este es un pueblo de salvajes!

La mente es, señor Presidente, que el hospital pase a donde está actualmente el colegio. Esta es la mente, señor; una permuta, un cambio, para mejorarlo todo. Con la escuela de mujeres pasa lo mismo: no tiene higiene, no tiene nada; todo hay que hacerlo. Si esto no es bueno, no sé qué pueda serlo.

¡Escuelas de artes y oficios en estos momentos! ¡No es posible por la penuria del Estado!—Pero si las escuelas de artes y oficios son la vida del Estado. Aquí, nosotros precisamente, estamos degenerando, vamos a la decadencia, porque toda la juventud sólo se prepara para ser abogados, médicos y curas, y nadie para agricultores ni para aprender un oficio. (Aplausos). La primera escuela de artes y oficios que después de Lima, por ley de Estado, debió construirse, era la de Ayacucho; hace treinta años que se dió la ley, y todavía no existe, a pesar de que se votaron veinte mil pesos para esa construcción. Véase, pues, que la Comisión no trae un problema nuevo; trae problemas que otros hombres mejor preparados iniciaron, con mayor ilustración que nosotros y con mayor visión del porvenir, sobre la base de que los hijos de Ayacucho son artistas por naturaleza. ¡Esos fueron legisladores mejor orientados que nosotros! La Comisión sólo ha querido que sea verdad la instalación de esa escuela, porque estamos en la obligación de presentar en mejores bases la educación ante las Embajadas. La Comisión no ha propuesto banquetes, ni pachamaneas, ni soires, porque esa no es la manera de presentar adelantos eficientes, ni de demostrar la cultura del país.

Un edificio para correos y telégrafos.—Se dice que actualmente está bien instalado este servicio. Perfectamente, señores representantes. Pero la mira de nosotros es la utilización de la cárcel, que es otro de nuestros graves problemas. La cárcel pública, se encuentra en la plaza de armas, como si aquí dijéramos frente al Palacio de Gobierno, en el sitio que ocupa el Palacio Arzobispal. Y en los altos de la cárcel funciona la Municipalidad, donde seguramente se van a hacer recepciones a las embajadas. ¿En tal estado se va a presentar la Municipalidad para esa época? En ese edificio donde los hombres y las mujeres cohabitan al aire libre por que no hay techo? Y las embajadas desde los balcones de la Municipalidad verán en los patios de la cárcel a los presos en el estado desgraciado en que se encuentran. ¿Esto es civilización? ¡Nó, señores representantes! No sé cómo admirarme de la forma cómo se impugna proyecto tan bueno como éste, presentado por la comisión.

Un cuartel. — Hay terreno para hacerlo en forma; pero se dice que no se le debe construir, porque ya hay cuartel, señores representantes: este

cuartel está constituido por dos habitaciones, de veinte metros cúbicos, en las que apenas caben cuatro o cinco soldados, cuando, por lo menos, se necesitan dieciséis metros cúbicos, para la habitación de un individuo; con veinte metros cúbicos habría, pues, para un soldado y medio . . . Y si pensamos que vendrán tropas de Colombia y de otras naciones, y que tienen que trasladarse allá, ¿dónde las vamos a alojar? Hay necesidad de construir algunos pabellones en el nuevo cuartel, para que puedan alojarse esas tropas, como se hizo en Lima mismo, donde tuvo que precipitarse la construcción del cuartel para el alojamiento de los Granaderos. Allá lo que se necesita es tan sólo algo decente, que pueda alojar a los extranjeros; algo higiénico apenas; no se trata de construcciones elegantes ni confortables, porque entonces ni millones alcanzarían.

De la Prefectura, no se ha dicho nada. — La Prefectura se encuentra en estado de gran desaseo y casi de ruina. Con motivo de una fiesta a la Comisión Parlamentaria, últimamente, las familias tuvieron que salirse, porque comenzaron a rechinar los cuartones; y si no se hacen allí las reparaciones necesarias, podría correrse el riesgo de que en la época del centenario, todos los embajadores quedaran sepultados (Risas). La Municipalidad, como acabo de expresarlo, funciona en los altos de la cárcel, y también se encuentra en un estado desastroso.

El Colegio Nacional de San Ramón es un vetusto edificio, se ha dicho. ¡El Colegio Nacional de San Ramón! ¡A cuántos de los que lo impugnan, ha educado! Siquiera por consecuencia con el lugar donde uno adquirió luces, habría que desechar convertirlo en monumento, y de ningún modo repudiarlo. Sin embargo es desastrosa la situación del Colegio Nacional de San Ramón, a pesar de la ley regional que hizo que se le diera la suma de dos mil libras.

La Comisión de la Cámara ordenó la suspensión de las obras, porque vió que se estaba tirando el dinero. Y este colegio lo van a visitar los embajadores, que por cierto no vienen animados del deseo de asistir a bailes ni a festejos, sino que, como los que hicieron en Lima, se dedican a buscar los centros de cultura, para formarse concepto de la base de educación que tiene el pueblo. Y sucederá lo que siempre: en cuanto perciban algún detalle desgraciado, inmediatamente tomarán una fotografía. ¿Para qué? Para desacreditarnos, si no son benévolos, y si lo

son, para conservar concepto cabal de lo que es el país.

La Corte Superior de Justicia, no se ha tocado. Son dos habitaciones, donde funciona toda la Corte. De lo que se trata es de tomar de los bajos, dos viviendas que ocupa el obispado, es decir, expropiarlas, para que funcione el juzgado.

No se ha tocado la Granja Escuela ni el Haras. Esto no demanda gasto al Estado. La hacienda del Espíritu Santo, está destruyéndose, por hallarse arrendada. Pudimos constatar que ya no existía su hermosa casa, porque los arrendatarios (como es una propiedad del colegio) no la repararon nunca, de manera que, corriendo el tiempo, ha ido a su completa destrucción. Está muy cerca del pueblo de la Quinua, que es el paso obligado para los embajadores; y se trata de transformarla en una Granja Escuela de Agricultura y un Haras. ¿Qué cuesta ésto? Casi nada, señor Presidente, porque lo que se procurará en presentar algo decente, algo que demuestre que el Perú no ha pensado en pequeñeces, sino en obras que puedan modificar ventajosamente la situación de sus pueblos. Tal ha sido siempre la mente de la Comisión; no es ni ha sido jamás la de preparar ni conseguir grandezas, porque si así hubiera sido habría pedido mucho más.

Ampliación de la fuerza de luz eléctrica. Esta parte se ha impugnado manifestando que hay particulares interesados en el asunto, de donde lógicamente se desprende que el Estado no va a ocuparse de esto. La ampliación es necesaria porque la intensidad de la luz que tiene actualmente la población apenas basta; se trata, por medio de esta iniciativa de aumentar la fuerza para que sean posibles las iluminaciones que naturalmente debe haber con motivo de las fiestas del Centenario. Para eso, saben los señores representantes, habría necesidad de hacer pedidos a Estados Unidos o a Europa, que naturalmente demoran. El Gobierno debe ver la forma de ampliar el servicio, por medio de los particulares o en otra forma. Esto es todo lo que proponemos.

En el pueblo de la Quinua se impugna que haya escuelas mixtas, ni locales para la Municipalidad y para la Gobernación. El pueblo de La Quinua es como una aldea donde no hay nada; pero es un lugar histórico, y allí hay que ir por ese mismo hecho, y hay que estar dos o tres días, y no se va a hacerlo sin luz y sin habitaciones. ¿Cómo pueden permanecer las embajadas

donde no se les proporciona un local? Se trata de hacer una escuela mixta y de aprovechar ese local; y que gran costo va a ocasionar eso? Gasto insignificante e indispensable.

**Ampliación.** —Se ha discutido esta palabra, diciendo que ampliar es ensanchar, no es construir. Pero señor si no se trata de eso, sino de reproducir la historia. Se dice que no se puede ampliar el local histórico que sirvió de prisión al virrey La Serna. ¿Sabe la Comisión Parlamentaria que apenas tiene 20 metros cuadrados? ¿y cree por ventura la Cámara que en 20 metros cuadrados han podido estar prisioneros La Serna, cuatro generales, 6 coronelos, 400 y tantos oficiales? Señor, quien piensa así se equivoca gravemente. Ahí está la historia: tres mil y tantos soldados cayeron prisioneros, y estuvieron en esa casa, y no iban a estar en 20 metros cuadrados. La razón lo dice: han tenido que estar en lugar más amplio: se discute lo que no se sabe, lo que no saben los impugnadores. En los alrededores se han caído todas las paredes, ha quedado una sola parte del edificio, y la Comisión trata de que todo el local sea reconstruido, si tal puede llamarse a poner una reja de fierro o de madera. Esto no costará nada, señor, sino unos cuantos soles. ¿Y esto es lo que se está discutiendo? Un señor Martinelli lo obsequió, ordenó que hicieran la escritura, y hasta ahora la están haciendo. Además, es indispensable allí la instalación del alumbrado eléctrico, porque no hay si no velas, y a las Embajadas no vamos a alumbrarlas con velas! Un pequeño motor no cuesta mucho.

El artículo 50. se refiere a la construcción de un camino carretero, que también es indispensable. Se dice que hasta con mejorar el actual, y con que se cumpla la ley de conscripción vial. Pero hay que poner dos puentes en dos ríos, dos puentes formidables; y no es cuestión de armarlos en dos días, cuando los ríos precisamente van a estar cargados por esa fecha, porque es la época de las lluvias. Estas son obras que hay que construir fatalmente. Y hay que tener en cuenta, señor Presidente, que se trata de veinte kilómetros de carretera. No es posible pensar en que se hagan únicamente mediante la ley de conscripción vial, pues nada significarán seis días de trabajo con ese objeto, en un distrito donde habrá a lo sumo quinientas personas que puedan dedicarse a ello. No resultarían sino veinticuatro días en que apenas se podría hacer un kilómetro.

Por lo demás, no deseo cansar a la

Cámara, aún cuando tengo en mis apuntes algunos datos que podría seguir suministrando. Agrego, sin embargo, que como los distinguidos oradores que al principio impugnaron el proyecto, se limitaron fundarse en la situación actual económica, aceptando la importancia de todas las obras, se va a poner un artículo, para que ni la Cámara ni el público se alarmen, en el sentido siguiente: "Queda entendido que el Poder Ejecutivo sólo hará uso de esta ley cuando la situación económica del país lo permita". Es decir, si no lo permite, no se hará nada; pero la Cámara habrá cumplido con su deber patriótico.

El señor ENCINAS (Interrumpiendo). —Pido la palabra

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando). —Así, el señor Presidente de la Comisión de Hacienda señor Málaga Santolalla, que no se encuentra presente en este momento en la sala, expresó que retraba su oposición.

Para terminar, señores representantes, creo que la Cámara, al aprobar el proyecto, cumplirá con un deber de previsión, en defensa de nuestro prestigio, de nuestro porvenir como país culto, a fin de que no seamos tachados como salvajes, si acaso no se hace nada. Tal es toda la intención de la Comisión Parlamentaria, que ha sometido a la consideración de la Cámara este proyecto, con la anuencia y aprobación del Supremo Gobierno, quien ha aceptado también que se introduzca este artículo que ahora propongo. Espero que así no haya oposición en el ambiente discreto de la Cámara.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —Se va a leer el artículo adicional enviado por el señor diputado por Ayacucho, para ilustración de la Cámara.

El señor RELATOR leyó el artículo adicional.

El señor PRESIDENTE. —Se tratará oportunamente. ¿El señor diputado por Puno va a ser un poco extenso?

El señor ENCINAS. —No, señor Presidente; breves palabras.

El señor PRESIDENTE. —Puede hacer uso de la palabra el señor diputado.

El señor DEVESCOVI. —Pido la palabra.

El señor ENCINAS. —Este debate, señor Presidente, después de los interesantes datos que acaba de proporcionar a la Cámara el señor diputado por Ayacucho, adquiere verdadera importancia, hasta el punto de exigir que la Cámara le preste toda la atención necesaria. Si el Gobierno del Perú

piensa hacer una fiesta de carácter internacional el 9 de diciembre de 1924 y con ese motivo seguramente va a invitar a países extranjeros, quienes, como en la época del Centenario, nombrarán sus respectivas Embajadas, estamos entonces en el deber de estudiar: el problema, que es serio, tal como lo acaba de presentar y lo entiende la Comisión. Pero si el Gobierno del Perú ha de reducir la conmemoración del 9 de diciembre a una rotación de los peruanos y a fiesta de carácter local, este proyecto no reviste toda la trascendencia, toda la importancia que necesariamente revistiría en el caso anteriormente enunciado.

Tiene razón el señor diputado por Ayacucho al manifestar a la Cámara que no es posible hacer invitación a países extranjeros para que peregrinen a poblaciones que carecen de los requisitos higiénicos indispensables; tiene razón cuando afirma que no conviene al interés del país, ni a su cultura, ni al prestigio del Gobierno, hacer invitación a países extranjeros para ir a una ciudad donde se tiene la cárcel pública en la Plaza de Armas, y en los altos la Municipalidad; donde hay un colegio junto a un hospital y donde todos los niños beben las aguas contaminadas; donde hay una escuela de niñas que funciona en un galpón, donde hay edificios en perfecta ruina, donde no existe un regular alojamiento, donde la población no cuenta con ninguno de los elementos necesarios para hacer factible la estancia de numerosas embajadas. Por eso, aunque el señor diputado por Ayacucho acaba de presentar una moción en el sentido de que el Gobierno lleve a cabo la ley cuando la situación financiera lo permita, yo creo que vale la pena meditar el asunto para pronunciarnos con previsión.

Desgraciadamente, nosotros estamos acostumbrados, no sé si por educación o por atavismo, a dejar las cosas para la última hora, haciéndolas entonces ligeramente, construyendo hasta palacios de cartón. Cuando hemos podido en las épocas de auge votar de nos cuantos millones de soles,—esos con los que negociaba el civilismo,—y presentar aquí muchos edificios de los cuales carece Lima. Pienso, pues, que aunque falte poco tiempo para el centenario de la batalla de Ayacucho, vale la pena estudiar el punto, y manifestar al Gobierno la conveniencia de levantar un empréstito, a efecto de que lleve a cabo, si no todas las obras que indica el proyecto, por lo menos las más importantes. Porque si el Gobierno del Perú tiene la intención de hacer una fiesta de carácter interna-

cional, está en la obligación ineludible de presentar la ciudad de Ayacucho con todos los requisitos indispensables, mediante el desembolso necesario.

Basta fijarse en que nos ha hablado el señor diputado por Ayacucho de una carretera que conduce de Ayacucho al campo de la Quinua, donde se realizó la batalla; carretera que exige la construcción de dos puentes, los cuales requieren una preparación por lo menos de un par de años, ya que el señor Patiño Samudio dice que son de tal naturaleza que su construcción demandará no menos de un año. El Gobierno tiene la necesidad de estudiar en primer término este problema de vialidad, a fin de evitar el conflicto que se crearía con la no construcción del camino. Si las embajadas han de ir a Ayacucho, han de ir necesariamente a visitar el campo donde tuvo lugar la batalla; y para ello es indispensable la carretera y es necesario que se construyan esos dos puentes lo cual ha de importar algo. Entonces el Congreso debe dar al Gobierno las facilidades necesarias, como la de autorizarlo para levantar un empréstito, cualquiera que él sea.

Vale la pena, repito, de estudiar este problema debidamente. Si el Gobierno del Perú proyecta hacer fiesta de carácter internacional para conmemorar el 9 de diciembre del año 24, en forma tal que signifique una verdadera apoteosis de la derrota final del Coloniaje en América, está en la obligación de subvenir a los gastos que demanden tales fiestas, y entre ellas, evidentemente, está el saneamiento de la ciudad de Ayacucho. Hay que presentarla en la mejor forma posible; dotarla de agua, de alumbrado, de desagües, de escuelas, de hospital; hacer que se mejoren tres o cuatro casas particulares para que sirvan de alojamiento a las embajadas. Estas son obras importantes de necesidad indiscutible. Yo me pronuncio en consecuencia, a favor del proyecto del señor diputado o de la Comisión, no sólo porque creo que las obras son indispensables, sino porque también he formado parte de la Comisión Parlamentaria, aún cuando no he tenido el honor de acompañarla en su visita a la ciudad de Ayacucho. Me doy, con todo, cuenta exacta de la importancia del proyecto que defiende el señor Patiño Samudio.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Castrovirreina hará uso de la palabra en la próxima sesión.

El señor DEVESCOVI.—Antes de que termine la sesión, debo hacer una declaración, señor Presidente: Que

la Comisión Parlamentaria está preparada para refutar la exposición que acaba de hacer el directorio de la Compañía Peruana de Vapores, y encuentra que esa exposición viene a dar fuerza legal a los cargos hechos por la Comisión. Es todo lo que necesitaba decir.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 15' p. m.  
Por la Redacción.

A. Espinosa S.

— : o : —

### SESION DEL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. SALAZAR

**SUMARIO — Orden del día —** Se aprueba una adición del Senado a la ley sobre acuñación de moneda de plata feble.—Se acuerda que el proyecto del señor Patiño Samudio, sobre obras públicas en Ayacucho, vuelve a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.—Debate de la adición del señor Encinas al dictamen de la Comisión Investigadora del estado de la Compañía Peruana de Vapores.—Por falta de quórum se levanta la sesión.

### PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 35' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Menéndez Muñoz, Urbina, Pró y Mariátegui, Abad, Alva, Alvarez, Añáncis Arangoitia, Baca, Basadre, Cisneros, Cobán, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, Gutiérrez, Lanatta, Larruri, Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Martínez, Noel, Nosiglia, Noriega del Águila, Olivares, Osores, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raigal, Sayán Palacios, Serrano, Solar (con Juan Miguel), Sousa, Urquiza, Vega, Vidalón Villacorta y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Frisancho y Leguía, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los señores Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Barrios, Cabrera, Calle, Casas, Caso, Castro, Corbacho, Checa Eguigúren, Devéscovi, Gamboa Rivas, Gildeméister, González Zúñiga, Guevara, Huamán de los Heros, Irigoyen, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Macedo Pastor, Már-

moi, Martínez, Maúrtua, Nadal, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñalcza, Pérez Viñuelas, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Torres Balcázar, Ugarte y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Otero y Salazar y Oyarzábal; y con aviso, los señores Alonso, Morán, Solar (don Manuel) y Tello.

Por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Jiménez y Rodríguez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, trascibiendo el decreto supremo por el cual se convoca a elecciones de senador por el departamento de Huancavelica, y de diputados nacionales por las provincias de Jaén, Celenlin y Carabaya.

Del mismo, trascibiendo también el decreto por el que se convoca a elecciones de un diputado nacional por la provincia de Lima.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del mismo, manifestando que ha dispuesto la reapertura de la oficina telegráfica de Ollantaitambo, de la provincia de Urubamba.

Con conocimiento del señor Nasca, se mandó archivar.

Del mismo, expresando que ha impartido orden telegráfica al prefecto del departamento de La Libertad, para que permita la realización de la Feria de Guadalupe.

Con conocimiento del señor Leguía, se mandó archivar.

Del mismo, comunicando que ha pedido informe al Concejo Provincial y a los distritales del Rímac y de La Victoria, acerca de las economías obtenidas por el primero y el importe a que ascienden los gastos de los segundos.

Con conocimiento de los señores diputados Sayán Palacios y Devéscovi, se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, trascibiendo el oficio de la Corte Superior de Lima, relacionado con el juicio iniciado con motivo del desfalco habido en los fondos del ferrocarril de Chimbote a Recuay.

Con conocimiento del señor Sousa, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando el expediente relativo a la